
modo de convertirse en un samurai de los negocios”.

La única crítica que haríamos sobre esta obra derivaría de la propia concepción que el autor tiene de los guerreros samuráis. Aunque no pongamos en duda las muchas virtudes de dicha casta social japonesa, incluyendo muchos de los actos heroicos que se les atribuyen, estimamos que el autor llega en algunas ocasiones a idealizarlos demasiados.

En realidad, los samuráis no eran tan “buenos” como el autor nos lo pinta, y detrás de todas esas numerosas virtudes que el autor plantea, también se esconden una serie de rasgos negativos que descomponen ese plácido panorama expuesto en la obra. Lo cual no quita que dichas virtudes y dicho código de conducta hayan servido para inspirar y ayudar a muchos ejecutivos actuales. [José AGUILAR GÓMEZ y Antonio GARCÍA LIZANA]

Ética

VELAYOS, Carmen (2008) *Ética y cambio climático*, Desclée De Brouwer (Ética Aplicada), 160 pp.

Las conductas humanas no están absolutamente determinadas por la naturaleza, pero inevitablemente ésta las influye y sustenta. Comenzar con tal aseveración podría parecer demasiado trivial si no fuera porque, aparentemente, el ser humano ha actuado y sigue haciéndolo como si fuera falsa. O como si, aun siendo verdadera, siempre nos quedara la capacidad para contrarrestar los riesgos generados por nuestra intervención en la biosfera mediante el conocimiento y la tecnología.

La naturaleza (el sistema climático, por centrar el tema) condiciona nuestras conductas. Pero hemos preferido silenciar esa complicidad entre naturaleza y nosotros. Hoy en día la gente habla del tiempo atmosférico no porque no tenga otra cosa de la que hablar. Más bien se ocupan de él porque les afecta y preocupa.

El calentamiento global del planeta es uno

de los problemas morales más graves de nuestra época. Sin embargo, ni siquiera en estas circunstancias se ofrecen respuestas oportunas, individuales o colectivas.

El propósito de este libro queda claramente expuesto en el apartado introductorio del mismo: afrontar los retos del cambio climático desde la perspectiva de la argumentación ética, asumiendo que el cambio climático genera debates morales que requieren respuestas teóricas acerca de la responsabilidad, los derechos o la justicia.

El capítulo primero (pp. 19-37) se titula “El cambio climático: un problema moral” y en él se expone en qué consiste el efecto invernadero y se analiza brevemente el cambio climático desde los conceptos de vulnerabilidad y de adaptación, considerando, finalmente, los problemas éticos relacionados con el cambio climático, especialmente sobre responsabilidad y justicia. El cambio climático no es solo un problema científico o técnico, sino práctico pues tiene que ver con juicios de valor, con equidad, intereses, daños y riesgos. El

reconocimiento del calentamiento global como un problema atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, y que se suma a la variabilidad natural del clima, lo convierte en un daño producido, no en un mal externo a la actividad del hombre. Es entonces cuando surgen las preguntas sobre la responsabilidad y la justicia, dado que ese daño no es producido por todos en la misma medida, afecta a otros seres ahora y en el futuro, y se forja a partir de un bien común como es la capacidad de la tierra de absorber emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Tendemos a creer que sólo algo externo a nosotros podrá hacer frente al proceso, en definitiva, que el remedio a esta crisis climática no está en nuestras manos. Sin embargo, es importante que empecemos a considerarnos como protagonistas de nuestras decisiones y de nuestra participación en las graves transformaciones climáticas que se están produciendo tanto a escala local como global.

A continuación, en el capítulo segundo "La ecoética" (pp. 39-55), se entra de lleno en la consideración del cambio climático desde la ética. La ética occidental ha centrado su discurso en las relaciones entre seres humanos y entre éstos y la sociedad. Siempre ha sido el bien humano el que había que promover, los intereses y los derechos de los congéneres, la injusticia cometida sobre ellos la que había que reparar. La naturaleza, sin embargo, ha quedado siempre fuera, ocupando otra zona del mundo respecto a la normatividad, a los valores y a los deberes. Y en un triple sentido:

1. En cuanto que la naturaleza no humana no era sujeto ni objeto de consideración moral.

2. En cuanto dicha naturaleza no centraba la atención del sujeto moral de forma indirecta.

3. En cuanto que se olvidaba tanto el carácter natural y corpóreo del sujeto moral como la raíz natural, y evolutivamente mediada, de toda deliberación moral.

En esta ocasión, Velayos nos propone centrarnos en un problema, el del cambio climático, que requiere necesariamente conectar la dimensión social y la natural de la responsabilidad. Así, en un sentido muy general, toda ética es, pues, ecoética, porque el agente (y sus actos): (a) actúa en un ámbito social conectado con su enclave ecológico, (b) posee un cuerpo y (c) porque ese enclave natural de la acción es también el del resto de los humanos del planeta y, además, es tan limitado como necesario para la supervivencia de la especie. En definitiva, toda ética requiere contar ya con la dimensión ecológica del daño moral y no debe, pues, renunciar a esa vertiente ecológica, inclusiva, que comprende la interrelación entre las diversas formas de vida y entre éstas y la comunidad biótica global.

La ética tiene que ver con las relaciones morales entre agentes. El principio del daño es un límite objetivo a nuestra libertad y trata de evitar que unos agentes dañen a otros agentes. Pues bien, la ecoética nos ayuda a reinterpretar este principio clásico del daño. Tres hipótesis se seguirían de la interpretación ecoética de este principio: 1) podemos hacer daño a otros seres humanos dañando la naturaleza, 2) podemos dañar también a seres no humanos y 3) podemos hacer daño a seres humanos del futuro.

"Nuevos retos conceptuales sobre alforjas viejas" es el título del tercer capítulo (pp.

57-93). En él, ante la necesidad de afrontar el tema del cambio climático desde la ética, la autora analiza cómo el problema moral del calentamiento global obliga a replantearse presupuestos conceptuales y argumentativos al uso. Es decir, algunos conceptos convencionales en el ámbito de la ética (sujeto moral, responsabilidad, justicia, lo privado y lo público, derechos, etc.) se quedan estrechos ante esta nueva situación en la que nos encontramos.

En el capítulo cuarto, bajo el título poco afortunado de "Precaución" (pp. 95-102), se nos presenta una reflexión sobre el principio de precaución en relación al cambio climático. El mencionado principio tiene sus orígenes en el principio alemán del "Vorsorge" (década de los setenta del siglo pasado) como parte fundamental del derecho ambiental alemán. Con él se trata de evitar el daño medioambiental a través de un cuidadoso plan preventivo que bloquee la aparición de actividades potencialmente peligrosas. La plasmación del principio de precaución en acuerdos o convenciones, nacionales e internacionales, no ha parado desde entonces.

Un aspecto variable es el referido a la carga de la prueba del daño posible, es decir, quién debe probar que hay un daño meritorio de ser prevenido. Existen diversas posturas al respecto. La interpretación maximalista al respecto plantea que la carga de la prueba reside en el proponente de una tecnología o de una acción, y no en el público en general. Por otro lado, la interpretación minimalista del principio exigiría que alguien diferente a los responsables o proponentes de una acción pudiera probar definitivamente la existencia de riesgos para que fueran tomadas medidas precautorias. Esto último resulta complicado

en el caso del cambio climático, dadas las incertidumbres que manejamos. Ante esta variedad de interpretaciones posibles del principio, desde las más exigentes a las que lo son menos, algunos autores lo declaran como ineficaz. Sin embargo, no tiene por qué ser así. Cada uso del principio de precaución, cada espacio institucional que lo acoge, reclama una forma de entender la precaución, pero hay una serie de notas en común. Parece que, en todo caso, puede exigirse, para aplicar este principio, que: (a) existan posibles consecuencias dañinas e inaceptables desde el punto de vista de cualquiera; y (b) que no poseamos un conocimiento total de su probabilidad. En el caso del cambio climático, algunos especialistas han dado el paso para determinar más concretamente el punto en que la subida de temperatura media supondría un daño inaceptable, catastrófico. Si son ciertas las predicciones del IPCC (Panel Intergubernamental de las Naciones Unidas para el Cambio Climático), y si, de veras consideramos aberrantes algunos de los desenlaces asociados a este proceso, en este siglo puede darse un calentamiento de hasta 6,4°C por lo que convendría estabilizar con urgencia las emisiones de GEI.

Nadie cuestiona, a estas alturas, que es la incertidumbre el nuevo escenario en el que se desenvuelve la acción individual y colectiva. Y es que el problema de la falta de certeza sobre los posibles efectos de nuestras conductas ha acompañado a la política medioambiental desde siempre. No existe duda alguna en la comunidad científica respecto a la existencia del cambio climático y de sus daños potenciales para las personas y para la naturaleza viva. No obstante, persiste la incertidumbre sobre la magnitud y la evolución del proceso. Ahora bien, desde el punto de vista ético,

aprovechar esa incertidumbre como excusa para continuar incrementando los niveles atmosféricos de GEI resulta intolerable.

Continuando con la lectura del libro, sigue un capítulo quinto, titulado "Ética del cambio climático y naturaleza no humana" (pp. 103-128), que quizá sea uno de los que mayor complejidad comprensiva presenta. Debido al cambio climático es previsible que muchos animales y organismos vegetales no puedan sobrevivir o tengan que desplazarse. En otras palabras, muchas especies no se adaptarán a los cambios que se vayan produciendo. ¿Hay alguna forma de justificar moralmente algún tipo de relevancia moral a la vida no humana que, en consecuencia, añada nuevas direcciones a nuestra consideración moral? Contestar a esta pregunta es complicado. Las respuestas en el seno de la ecoética son muchas y muy variadas. Incluso cuando se afirma que "deberíamos respetar o considerar desde un punto de vista moral otras formas de vida sobre la tierra" y que, por lo tanto, el cambio climático nos insta a no atender únicamente nuestros intereses, bienestar, integridad, vulnerabilidad, etc., hay que considerar que, con ello, se puede estar diciendo muchas cosas distintas y diferentes.

Existen algunos argumentos para justificar la atención o consideración moral de la naturaleza no humana: 1) la dominación del resto de las vidas terrestres carece, en principio, de sentido, sobre todo en ausencia de conocimiento suficiente sobre la naturaleza y sus procesos; 2) destruir la vida que nos rodea significa, al mismo tiempo, destruir aspectos valiosos de nuestras propias vidas. La necesidad antropocéntrica de respetar el sistema climático cabe entenderla, en un segundo lugar, como la necesidad de

preservar la diversidad natural a la que se asocia/n nuestro/s hábitat/s, con todas las implicaciones que ello tiene. No podemos crecer de espaldas a la naturaleza, su respeto es, a la vez, una forma de autorrespeto y de solidaridad intraespecífica; 3) su belleza exclusiva; su valor intrínseco, pues la naturaleza existe por sí y para sí, sin tener que servir a nuestros fines y necesidades; su dignidad específica.

Este es el contexto en el que surge lo que se conoce genéricamente como éticas ambientalistas, pudiendo distinguirse diversas formulaciones diferentes entre sí. Con objeto de facilitar la presentación de algunas de ellas, la autora emplea varios parámetros de clasificación que no son únicos ni definitivos, pudiendo una misma opción pertenecer a varias de estas líneas demarcadoras: 1) por el grado de discriminación entre diversos objetos de consideración moral: éticas globalizadoras y otras que no lo son; 2) por el puesto que en ellas ocupa el ser humano: éticas sin seres humanos y éticas humanistas o antropogénicas; 3) por el paradigma filosófico al que se adscriban: éticas de la virtud, éticas consecuencialistas, éticas sentimentalistas, éticas ontológicas (ecología profunda) y éticas de principios.

El capítulo sexto y último (pp. 129-143), cuyo título es "Cambio climático y felicidad", se centra sobre la consideración de cómo el cambio climático compromete ahora, y también lo hará en el futuro, la esperanza de felicidad de los individuos. Inicialmente, Velayos se ocupa de analizar qué se entiende por felicidad aunque, a nuestro entender, se extiende en demasía sobre ello. Resulta evidente que no todas las condiciones atmosféricas posibilitan la mera búsqueda de la felicidad. Debido al cambio climático el nivel del mar subirá y

ello condicionará la vida de millones de personas que habitan determinados territorios. Las inundaciones afectarán sobre todo a la gente que ya vive en situación marginal. Por otro lado, también se prevé un descenso en las disponibilidades de agua potable (en el sur de África, en el sur de Europa y en determinadas áreas de Norteamérica); y un aumento drástico de las temperaturas que, a su vez, incrementará el padecimiento de algunas enfermedades a escala global. Todo esto y mucho más nos inducen a pensar que las opciones para construir una vida feliz también pueden quedar dificultadas por el efecto invernadero. Hay que atender más a los deseos de la gente y explorar cómo un mundo sostenible puede ser un mundo más coherente con nuestros deseos de felicidad que un mundo herido ecológicamente, desigual e injusto.

Este último capítulo concluye con unas reflexiones conclusivas donde la autora resume lo fundamental de todo lo que en él ha argumentado:

1. Necesitamos una ética ilustrada de la felicidad que integre esta pretensión en la filosofía moral sin considerarla como el motivo último y único de la acción.
2. Una ética ilustrada de la felicidad nos ayudaría a justificar por qué debemos desarrollar comportamientos proambientales por cuanto éstos se podrían relacionar con la frecuencia de emociones positivas.
3. La ecoética no debe renunciar a teorizar sobre el bien colectivo, sobre la imagen del ciudadano sostenible. La pregunta clave de la ecoética, como la de las

demás éticas aplicadas, es la pregunta ¿por qué no debemos contaminar, dañar o discriminar?, que es la pregunta por los límites morales o por los daños. Pero junto a ésta hay una nueva pregunta, ¿Por qué sí? Ésta es también relevante en nuestra disciplina. En suma, no se trataría únicamente de preguntar por lo que perdemos si no somos sostenibles, sino por lo que podemos ganar si llegamos a serlo.

4. Una ética ilustrada de la felicidad es, al mismo tiempo, una ética de la virtud pública ciudadana. Las virtudes propias del ciudadano ecológico (la conservación, la moderación, la humildad o la autosuficiencia) no comprometen la imparcialidad liberal, pues complementan la justicia. Son un modo de afrontar las obligaciones ciudadanas.

En resumen, esta obra recoge una serie de reflexiones de la autora sobre algunos de los aspectos menos conocidos, aunque no por ello menos interesantes, relativos al fenómeno del cambio climático en particular y, en general, a la relación de los seres humanos con el medio natural. Nos acerca de forma clara y concisa al debate moral recién iniciado sobre estos problemas sociales tan trascendentes.

En general, se trata de un texto claro y bien redactado, aunque de lectura algo difícil en ocasiones. Se valora, en particular, la amplísima bibliografía que se ha manejado a lo largo de su redacción. En el glosario de términos se echan en falta algunos especialmente relevantes. [Luis AMADOR HIDALGO]